

## ANUNCIO

### D. LORENZO J. MEDINA MOYA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

**HACE SABER:** Que con fecha 24 de marzo de 2026 se dictó la Resolución de Alcaldía número 2026-0289 cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Considerando la ausencia de esta Alcaldía-Presidencia durante varios días, resulta procedente proveer lo necesario en orden a la sustitución y desempeño de las funciones de Alcalde-Presidente de la Corporación por los/as correspondientes Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.*

*Visto el Decreto de esta Alcaldía número 978 de fecha 21 de julio de 2025 (B.O.P de Sevilla núm. 142, de 25 de julio de 2025), por el que se designa de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos.*

*En consecuencia, al amparo de las facultades que me confieren el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente **HE RESUELTO:***

**PRIMERO.-** Disponer la sustitución de esta Alcaldía-Presidencia y funciones de la misma, en la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Antonia Hernández León, con motivo de la ausencia de esta Alcaldía del término municipal durante las siguientes fechas:

- Desde las 12:00 horas del domingo día 29 de marzo, a las 12:00 horas del jueves día 2 de abril de 2026.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del ROF el presente Decreto surtirá efectos desde el día de la fecha.

**TERCERO.-** Sin perjuicio de lo establecido en el punto precedente, el presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, debiendo notificarse a la Teniente de Alcalde sujeta a la delegación en el mismo contenida.

**CUARTO.-** Dar cuenta igualmente de la presente Resolución a las distintas Delegaciones y Departamentos municipales para su conocimiento y efectos oportunos, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre”.

**Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

En Guillena, a la fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Cód. Verificación: 47DUC7TA4ENELMWSYCSGVZCLF  
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

